



DECRETO N° 0455/24

San Martín de los Andes, 12 MAR. 2024

VISTO:

El Expediente N° 05000-370/2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del denominado "PROGRAMA Plan Infraestructura del Transporte – Jerarquización de las arterias urbanas"-RESOL-2021-222-APN-MOP se suscribió Convenio de Adhesión CONVE-2022-51052925-APN-SOP#MOP en fecha 30 de agosto de 2022 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de San Martín de los Andes, para la ejecución de la obra: "OBRA: PROYECTO DE PAVIMENTO AREAS URBANAS AV. LOS LAGOS 1 ERA ETAPA - SAN MARTIN DE LOS ANDES – SIPPE 151027".

Que dicho convenio fue ratificado mediante Ordza. N° 13.637/22 del Concejo Deliberante.

Que, los inconvenientes financieros producto de la metodología de asignación de fondos del Programa potenciados con el nivel de inflacionario del país impiden el normal desarrollo de los trabajos, por tal motivo se procede a la neutralización de la obra.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: PROCÉDASE a la neutralización de la obra en cuestión, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 2º: Manténgase la misma hasta que cesen las causas que dieron origen a la solicitud de neutralización.

ARTICULO 3º: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

I.D./SCPEyGP

Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S. M. de los Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes